



RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Lavandero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2014062140)

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Lavandero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo citado en el encabezamiento de esta resolución, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base undécima, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y que en función de la puntuación obtenida se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas, deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- a) Certificado del grado de minusvalía expedido por el órgano competente acompañado de Dictamen Técnico, que acredite que la discapacidad psíquica tiene su origen en retraso mental.
- b) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.b) de la convocatoria, deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- c) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida en la base 2.1.d) de la convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquél título. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o



equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en un Estado miembro el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según en el modelo que figura en el Anexo IV de la convocatoria.
- e) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida en la base 2.1.h) de la convocatoria, la condición de personal estatuario fijo de la misma categoría a la que accede.
- f) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatuario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio.

Cuarto. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatuario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de septiembre de 2014.

El Director Gerente,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



LAVANDERO/A DISCAPACIDAD PSÍQUICA ORIGINADA POR RETRASO MENTAL					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	8848674E	FERNANDEZ DURAN, MARIA CARMEN	90,000	0,000	90,000
2	76126153V	ALCON EGIDO, DAVID	83,333	0,000	83,333
3	76253098W	GALLEGO MALMAGRO, JUAN RAMON	76,667	0,000	76,667
4	76039904H	BARBOSA CHAVES, IVAN	73,333	3,240	76,573
5	76043560V	MONTERO CALVO, FELIX	73,333	0,000	73,333
6	76256879B	ROA RODRIGUEZ, PEDRO MANUEL	73,333	0,000	73,333
7	8835694Z	LEON ALZAS, MARIA PURIFICACION	66,667	3,720	70,387
8	8873506Z	TORRES FERNANDEZ, ANTONIO	70,000	0,200	70,200
9	80086601A	CRUZ CASTAÑO, JULIAN	70,000	0,120	70,120
10	76258133T	ALVAREZ PAREJO, ELENA	70,000	0,000	70,000
11	28977681G	MATA TEJADA, MARCOS	70,000	0,000	70,000
12	76042403X	CEBALLOS RAMON, MARIA LOURDES	66,667	0,000	66,667
13	76251141T	CORTES RODRIGUEZ, EUGENIO	66,667	0,000	66,667
14	34777979R	GALLEGO MALMAGRO, JOAQUINA MARIA	66,667	0,000	66,667
15	8871162Q	GAMERO VALVERDE, OBDULIA	66,667	0,000	66,667
16	28963345C	MUÑOZ LOPEZ, CAROLINA	66,667	0,000	66,667
17	9211787B	PASCUAL GARCIA, SERGIO	66,667	0,000	66,667
18	76034113T	GARCIA MATEOS, ROCIO	63,333	0,200	63,533
19	76046945K	AVILA LOPEZ, RODRIGO	60,000	0,000	60,000
20	33985732N	CANELAS ARTALOYTIA, MANUEL	60,000	0,000	60,000
21	46804939P	FERNANDEZ VEGA, PEDRO JAVIER	60,000	0,000	60,000
22	49068421Z	VICHO CALDERON, JUAN CARLOS	56,667	0,000	56,667
23	44775481R	GARCIA LAVADO, JOSE	56,667	0,000	56,667
24	33976925Z	LOPEZ BERMEJO, RICARDO	56,667	0,000	56,667
25	80075267P	LOPEZ CABRERA, MARISOL	56,667	0,000	56,667
26	44402758Q	MUÑOZ PEREZ, MARIA TERESA	56,667	0,000	56,667
27	80075467R	RAMOS MEJIAS, TAMARA	56,667	0,000	56,667
28	8873821F	CORDERO SANTANA, SOLEDAD	53,333	0,000	53,333
29	80073788R	CUELLO LOPEZ, JUAN MANUEL	50,000	0,000	50,000
30	72535583T	DELGADO DOMINGUEZ, JESUS	50,000	0,000	50,000
31	44786330V	PERIAÑEZ LOPEZ, IGNACIO	50,000	0,000	50,000
32	44777618E	RUBIALES GOMEZ, JOSE	50,000	0,000	50,000

...